

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO FIDEMIXCO  
DEL 1 DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

## INDICE

### TOMO I

#### FIDEICOMISO FIDEMIXCO

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
DICTAMEN DE AUDITORÍA	9
ESTADOS FINANCIEROS	11
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	16
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	24
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	32



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

De conformidad con la Resolución del Honorable Concejo de la Municipalidad del municipio de Mixco del departamento de Guatemala, se acuerda mediante sesión pública ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007, según punto Duodécimo del Acta número 68-2007, la autorización de la constitución del fideicomiso denominado: "FIDEICOMISO FIDEMIXCO", suscrito mediante Escritura Pública número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007.

### Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: La Municipalidad de Mixco, representada por el Alcalde Municipal de Mixco; como Fiduciario: La Financiera Rural, Sociedad Anónima -FINRURAL- y como Fideicomisarios: En primer lugar, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, así como cualquier otra entidad acreedora que acepte el fideicomiso como garantía de sus respectivas acreedurías, mientras no estén canceladas las obligaciones, en segundo lugar, la Municipalidad de Mixco del departamento de Guatemala.

### Plazo y vencimiento

El plazo inicial del fideicomiso es de ocho años (8), contados a partir de la fecha de la formalización de la Escritura Pública de Constitución número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007 y vence el 31 de diciembre de 2015. Dicho plazo será prorrogado en forma automática, en el caso que existiera saldo de alguna acreeduría, exclusivamente por el plazo que esté pendiente de correr en la misma.

### Función

De acuerdo a la Escritura de Constitución, el fideicomiso se constituye con el propósito de cumplir con los objetivos siguientes: I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos provenientes de los ingresos municipales en todo el municipio de Mixco, departamento de Guatemala; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad y otros en las diversas comunidades del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, IV) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de



contrataciones de la Municipalidad de Mixco o del Fiduciario en el ejercicio de la administración del fideicomiso, realizadas para el cumplimiento de sus objetivos.

### **Destino de los recursos**

El destino de los recursos fideicometidos conforme la Escritura Pública de constitución y el Reglamento de Administración del Fideicomiso, son 1) El Fiduciario deberá atender las obligaciones del Fideicomitente en el siguiente orden de prioridad, tomando en cuenta siempre que su destino debe encuadrarse a lo normado en la ley de la materia: Número Uno: Atender la comisión del Fiduciario, correspondiente al manejo del fideicomiso, cuando no lo cubran sus productos, así como cualquier otro gasto e impuesto derivado de la ejecución del mismo. Número Dos: Pagar las obligaciones que tenga la Municipalidad con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y las que le indique al Fiduciario de acuerdo a los términos y condiciones pactadas en los contratos firmados. Número Tres: Pago de los servicios contratados para el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Número Cuatro: Pagar toda contratación de obra o de prestación de servicios aprobados previamente por el Fideicomitente, mediante resolución del Concejo Municipal, en el cumplimiento de los fines del fideicomiso de conformidad con las instrucciones emitidas para el efecto.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

#### **Área Financiera**

Verificar que la Municipalidad de Mixco, como responsable del cumplimiento y



rendición de cuentas cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

## **Específicos**

### **Área Financiera**

Comprobar que la Municipalidad de Mixco, cumpla con las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto".

Comprobar el debido cumplimiento de la Municipalidad de Mixco, a disposiciones legales, reglamentarias, normativas, etc., que son de observancia general para las entidades ejecutoras de recursos públicos.

Evaluar controles internos y procedimientos adoptados por la Financiera Rural, Sociedad Anónima -FINRURAL- en la administración del fideicomiso.

Determinar la eficiencia de las operaciones, su contribución a los objetivos del fideicomiso y la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros para la toma de decisiones.

Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registro de operaciones y otros documentos y procedimientos que generan la información financiera.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

La verificación financiera correspondió realizarla al Auditor Gubernamental nombrado por la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas.



El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, incluyendo las siguientes cuentas: Disponibilidad, Gastos Anticipados, Cuentas por Pagar, Patrimonio y Capital Devuelto al Fideicomitente, así como los gastos siguientes: Administración Bancaria, Gastos Varios e Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, se procedió a verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías preventivas realizadas por la Dirección de Calidad de Gasto Público.

### **Área Técnica**

La Dirección de Fideicomisos, solicitó verificación física de los proyectos que el fideicomiso realiza y que se encuentran en ejecución, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en Oficio DAF-OF-14-2012 de fecha 23 de enero de 2013.

El Acuerdo número A-033-2013 de fecha 26 de febrero de 2013, establece en el artículo 2, segundo párrafo que el informe que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se rendirá por separado, en función de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización, de una manera pronta y oportuna.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

Al 31 de diciembre de 2012, el fiduciario reporta los siguientes valores: Activo Q11.759,263.86; Pasivo Q1.618,756.77 y Capital y Superávit Q10.140,507.09.

#### **Activo**

El Activo está integrado de la siguiente forma: Disponibilidades o Depósitos de Ahorro por valor de Q11.740,333.61 y Gastos Anticipados por Q18,930.25.

#### **Disponibilidades**

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2012, recursos fideicometidos por Q11.740,333.61, administrados mediante la cuenta de depósitos de ahorro No.



4-033-18193-9 a nombre del Fideicomiso Fidemixco, constituida en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- manteniéndose como una cuenta de depósitos temporales para efectuar pagos por la ejecución de proyectos.

Las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4.5% anual, capitalizable mensualmente.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisó y evaluó la documentación de soporte y conciliaciones bancarias, determinándose que las mismas están al día.

### **Inversiones Financieras**

El Balance General del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, no reporta inversiones financieras.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

Con respecto a este rubro, el Balance General presentado por el fiduciario, no refleja ninguna información, toda vez que la adquisición de activos se encuentra bajo el concepto de Capital Devuelto al Fideicomitente.

### **Otras Cuentas de Activos**

#### **Gastos Anticipados**

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2012, gastos anticipados por Q18,930.25, correspondientes a fondos para cubrir gastos de Caja Chica de fechas 30 de diciembre de 2011 y 2 de noviembre de 2012.

### **Pasivo**

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, un saldo en el pasivo que asciende a Q1.618,756.77 integrado de la siguiente forma: Obligaciones Inmediatas por Q53,829.46 e Ingresos por Aplicar por Q1.564,927.31.

### **Patrimonio**

#### **Capital y Superávit**

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2012, un saldo neto en la cuenta Capital y Superávit por Q10.140,507.09 integrado por: Capital Pagado por Q10.129,346.73, Utilidades por Aplicar por Q223,281.50 menos Resultados del



Ejercicio por (Q52,121.14) y Productos trasladados al Fideicomitente por Q160,000.00.

### **Capital Devuelto al Fideicomitente**

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, en la cuenta Capital Devuelto al Fideicomitente un saldo de Q286.158,198.43, la cual se integra por las subcuentas Proyectos Q136.501,035.98, Préstamos Q108.640,554.81 y 10% Constitucional Q41.016,607.64.

### **Proyectos**

Se define como Proyecto, los bienes, suministros, obras y servicios que son contratados en los términos que define el Reglamento de Administración del fideicomiso.

El fideicomiso en el período del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, suscribió contratos para la adquisición de vehículos para ser utilizados por la Municipalidad de Mixco, extendiendo la entidad vendedora facturas a nombre del fideicomiso. Los vehículos se encuentran registrados contablemente en la subcuenta de proyectos: Vehículos y no en una cuenta de Activos Fijos, por lo cual ésta operación no se refleja en el Balance General, dichos activos posteriormente, son trasladados a las cuentas manejadas por la municipalidad, cuyos movimientos se registran mediante la operatoria de la cuenta Capital Devuelto al Fideicomitente.

Con el apoyo de la información proveniente del Sistema Nacional de Inversión Pública, se determinó la muestra del universo de proyectos, los cuales eran sujetos tanto de verificación documental como presencial.

### **Préstamos**

Las obligaciones que tenga la Municipalidad con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y las que le indique el Fiduciario de acuerdo a los términos y condiciones pactadas en los contratos firmados, se encuentra contemplado en la Escritura Pública de Constitución, en la Cláusula Quinta: De la Administración y de los Destinos del Fideicomiso. Como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas, la Municipalidad constituyó Prenda Única Especial y Privilegiada que recaerá sobre: a) 10% Constitucional, b) Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) y c) Los ingresos provenientes del Impuesto Único sobre Inmuebles, los cuales actualmente se encuentran pignorados, ingresos que son depositados en el fideicomiso, por medio del cual son administrados y garantizan el pago de los préstamos, durante el tiempo que permanezca la deuda.

### **Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos**



## Estado de Resultados

El resultado de las operaciones por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que reporta el Fiduciario, es una pérdida de Q52,121.14.

## Ingresos

Los ingresos reportados ascienden a Q39,877.77, por concepto de intereses sobre la cuenta de depósitos de ahorro que devenga una tasa de interés del 4.5% anual capitalizable mensualmente, que se calcula con base a los ingresos mensuales, los cuales permanecen únicamente de 1 a 2 días depositados en cuentas del fideicomiso.

## Gastos

Los gastos incurridos en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q90,005.00, conformados principalmente por las Comisiones por Administración Bancaria pagadas al Fiduciario, por un total de Q90,000.00 y diversos por Q5.00.

Dichas comisiones son por un monto fijo que asciende a Q7,500.00 mensuales, de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública de Modificación y Ampliación del Contrato de Fideicomiso de fecha 7 de abril de 2009.

## Otros Aspectos

### Plan Operativo Anual

El Plan Operativo constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo que la unidad ejecutora constituida por la Municipalidad de Mixco, es la encargada de realizar anualmente la planificación y ejecución de proyectos.

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### SICOIN

El Sistema de Contabilidad Integrada que se utiliza para gobiernos locales, SICOINGL, funciona en la Unidad Ejecutora: Municipalidad de Mixco, como una unidad de interconexión para todos los procesos, tanto de ingresos como de



egresos.

## **GUATECOMPRAS**

Mediante el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, se confirmó que en el reporte de Guatecompras generado el 15 de abril de 2013, por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, se publicaron 39 concursos adjudicados, 4 anulados y 4 desiertos.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

De acuerdo con el reporte de fecha 15 de abril de 2013, generado por el Sistema Nacional de Inversión Pública, que abarca el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, se registró un total de 80 proyectos en cartera, 61 en ejecución y 3 finalizados.



## DICTAMEN

Señor  
Otto Fernando Pérez Leal  
Fideicomitente  
Fideicomiso de la Municipalidad de Mixco  
Su Despacho

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de la Municipalidad de Mixco al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y los estados relacionados de Resultados, al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, presenta la inversión en obras ejecutadas durante dicho año, en forma neta en el Capital Pagado, utilizando cuenta denominada Capital Devuelto al Fideicomitente (saldo deudor). El Balance General no presenta la situación financiera en forma razonable, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables número dos).





En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lic. Edwin Franck Valladares González  
Auditor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013.



# Estados Financieros

FINANCIERA RURAL, S.A.  
 COMPAÑIA DE FIDELCOMISOS  
 QUATEMALA, C. A.  
 BALANCE GENERAL ANALITICO FIDELCOMISO FINANCIERO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 11

3	A C T I V O		
301	DISPONIBILIDADES		11,759,263.86 ✓
3011	MONEDA NACIONAL		11,740,333.61 ✓
301102	OTROS BANCOS	11,740,333.61 ✓	
301102.02	DEPOSITOS DE AGENCIA		
307	ACTIVO DIFERIDO		18,930.25 ✓
3071	MONEDA NACIONAL		18,930.25 ✓
3071.01	CAMBIO DIFERIDO	18,930.25 ✓	
3071.01.01	GASTOS ANTICIPADOS		
5	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL TOTAL AL ACTIVO		11,759,263.86 ✓
501	P A S I V O		
501	CUENTAS POR PAGAR		1,618,756.77 ✓
5011	MONEDA NACIONAL		1,618,756.77 ✓
5011.01	ORIGENACIONES INMEDIATAS		
5011.01.03	IMPUESTOS POR PAGAR	53,823.46 ✓	
5011.01.04	RETENCIONES		
5011.01.0401	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
5011.01.0401	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	52,729.98 ✓	
5011.02	IMPUESTO POR APLICAR		
5011.02.99	OTROS	1,564,927.31 ✓	
6	C A P I T A L Y S U P E R A V I T		
601	CAPITAL PAGADO		10,140,507.09 ✓
6011	MONEDA NACIONAL		10,129,346.73 ✓
601101	CAPITAL AUTORIZADO		
601101.29	APORTACION MUNICIPALIDAD DE MIXO		
601101.29	APORTACION MUNICIPALIDAD DE MIXO	396,287,545.16 ✓	
601103	CAPITAL INVIERTO AL FIDELCOMISANTE (-)		
601103.01	PROYECTOS		
601103.0101	VEHICULOS	136,501,035.98 ✓	
601103.0102	COMPRAS DE MATERIALES	14,072,405.13 ✓	
601103.0103	MEJORAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS	14,113,295.47 ✓	
601103.0104	PROYECTOS DE ILMINACION	78,966,164.30 ✓	
601103.0104	PROYECTOS DE ILMINACION	29,390,170.89 ✓	
601103.02	PRESTAMOS		
601103.02	PRESTAMOS	108,640,554.81 ✓	
601103.03	10% CONFUCIONAL	41,016,607.64 ✓	
	VAN		10,129,346.73 ✓





FINANCIERA RURAL, S.A.  
CONTABILIDAD - FISCOSOMIOS-  
GUATEMALA, C. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO FISCOSOMIOS FISCOSOMIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras en Quetzales)

	VIENEN	
604 RESULTADOS POR ACCION		10,129,346.73
6041 MONEDA NACIONAL		223,281.50
604101 UTILIDADES POR ACCION	223,281.50	
605 PRODUCTOS TRABAJADOS (-)		
6051 MONEDA NACIONAL		160,000.00
605101 PRODUCTOS TRABAJADOS AL FISCOSOMIENTE	160,000.00	
699 RESULTADOS DEL EJERCICIO		
6991 MONEDA NACIONAL		(52,121.14)
699101 RESULTADOS DEL EJERCICIO	(52,121.14)	

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2013



LIC. DIEGO FERRANDO BERNANDEZ GARCIA  
CONTADOR GENERAL



LIC. JUSTINO ADOLFO ROLINA ROSA  
GERENTE GENERAL



LIC. ALEJANDRO GARCIA BARRAL  
AUDITOR INTERNO

FINANCIERA RURAL, S.A.  
 CONTABILIDAD-FINANCIERAS-  
 GUATEMALA, C. A.

ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO FINANCIEROS FINANCIEROS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA : 1

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO	39,877.77	39,877.77	39,877.77
70101	INTERESES			
70101.01	INVERSIONES			
70101.01.01	DEPOSITOS DE AHORRO	39,877.77		
801	GASTOS DEL EJERCICIO		90,005.00	90,005.00
80103	COMISIONES		90,000.00	
80103.01	ADMINISTRACION BANCAARIA			
80106	GASTOS VARIOS		5.00	5.00
80106.99	DIVERSOS			

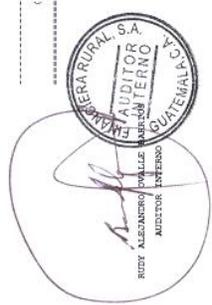
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(50,127.23)	
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
70199	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
80199	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
899	GANANCIA O PERDIDA BRUTA	(50,127.23)
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,993.91
	GANANCIA O PERDIDA NETA	(52,121.14)



LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ GARCIA  
 DIRECTOR GENERAL



LIC. JUAN CARLOS MORALES REJERA  
 GERENTE GENERAL



GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2013

# Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO FIDEMIXCO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

## **NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:**

El fideicomiso denominado **FIDEICOMISO FIDEMIXCO** fue constituido mediante Escritura Pública número Doscientos treinta y uno (231) autorizada en la ciudad de Guatemala el treinta y uno de diciembre de dos mil siete.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra: I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes provenientes ingresos municipales en todo el municipio de Mixco, departamento de Guatemala; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad, y otros en las diversas comunidades del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala; y, IV) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala o del Fiduciario en el ejercicio de la administración del fideicomiso realizadas, para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen General
- 2) Impuesto al Valor Agregado

## **NOTA No. 2 Unidad Monetaria:**

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

## **NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:**

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:
  - A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
  - B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.



b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4.5% anual, capitalizable mensualmente.

**NOTA No. 4 Disponibilidades:**

Las disponibilidades del fideicomiso se reflejan en la cuenta "Otros Bancos" y se utiliza para registrar los fondos que se tienen depositados en cuentas de ahorro y su saldo al 31 de diciembre de 2012 es de Q.11,740,333.61.

**NOTA No. 5 Patrimonio:**

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.10,129,346.73.

**NOTA No. 6 Productos del Ejercicio:**

Los productos de ejercicio del fideicomiso, corresponden a los intereses percibidos por los depósitos en cuentas de ahorros y al 31 de diciembre de 2012 ascienden a un monto de Q. 39,877.77.

**NOTA No. 7 Gastos Del Ejercicio:**

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q. 90,005.00 y esta integrado por los rubros de comisiones, por el valor de Q. 90,000.00; Gastos Diversos por Q. 5.00 e Impuesto Sobre la Renta, por un monto de Q.1,993.91.

Comisiones por administración:

De acuerdo a la cláusula segunda de la Escritura Pública de modificación número 28 de fecha 7 de abril de 2009, las comisiones por administración del fideicomiso, son por un monto fijo que asciende a Q.7,500.00 mensuales.

Guatemala, 02 de enero de 2013

Lic. Luis Fernando Hernández García  
Contador General



Rudy Alejandro Ovalle Barrios  
Auditor Interno



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor Alcalde  
Municipalidad de Mixco  
Otto Fernando Pérez Leal  
Fideicomiso FIDEMIXCO  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso FIDEMIXCO al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se analizaron el Balance General y el estado financiero de Resultados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno; sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Lic. Edwin Franck Valladares González  
Auditor Gubernamental

Licda. Thania Tello de Soberanis  
Supervisor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Operaciones pendientes de regularizar

##### Condición

Al revisar el reporte No. R00815398.rpt, generado el 26 de febrero de 2013 del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOINGL-, se verificó que al 31 de diciembre de 2012, se encuentran pendientes de regularizar Q3.941,128.33 que corresponden a pagos y facturas pendientes de liquidar.

##### Criterio

El Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, vigente para el ejercicio fiscal 2012, Artículo 23. Responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria, párrafo 1, indica: Las autoridades superiores de las Entidades Públicas son responsables de la programación, reprogramación y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Párrafo 2, Las Entidades deberán registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SICOINGL), la documentación de las transacciones presupuestarias y financieras por medio de los comprobantes Únicos de Registro (CUR), para efectos presupuestarios, contables y de pago, y párrafo 4: Las autoridades superiores de las Entidades referidas o a quienes se les delegue, son responsables de los fondos rotativos, anticipos a contratistas, fondos en fideicomisos, anticipos a convenios con Organismos Regionales, Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales que ejecuten fondos públicos.

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 4.18 REGISTROS PRESUPUESTARIOS, indica: La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real.

La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y



percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.

El Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, de fecha abril del año 2010, en numeral romano II, Normas Específicas sobre la Operatoria de la Figura del Fideicomiso, inciso 8. Ejecución y registro presupuestario del fideicomiso, indica: “La ejecución real de los gastos, según la estructura y presupuesto vigente del fideicomiso, se registrará y solicitará en la etapa de regularización en el SIGES y se aprobará en el SICOIN, con lo cual se actualiza automáticamente los registros de ejecución presupuestaria y contables”.

### **Causa**

Incumplimiento a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y sus reformas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental y en el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

### **Efecto**

Al no efectuar las regularizaciones de los pagos oportunamente, se limitan los créditos presupuestarios del ejercicio fiscal vigente.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Municipal, a efecto que las regularizaciones se efectúen de manera oportuna.

### **Comentario de los Responsables**

Se informa que del total de Q 3,941,128.33, ya se ha regularizado a la cantidad de Q 2,079,375.07, de lo cual se adjuntan fotocopias de los expedientes números 1087, 1144, 1143, 1142 y 1140 de los registros correspondientes, asimismo que el monto restante pertenece a facturas que están pendientes de que Financiera Rural, S. A. las envié para su operatoria en SICOINGL, para lo cual ya se han solicitado a la Financiera Rural, Sociedad Anónima.

Se adjunta integración de la documentación de soporte como medio de prueba sobre los controles internos que se llevan.



<b>CUENTA_ 1214-01-00_FONDOS EN FIDEICOMISO SALDO AL 31-12-2012</b>	
<b>INTERESES ACUMULADOS</b>	
INTERESES PARA PAGO DE COMISION DE FEBRERO 2013 MAS INTERESES DE ENERO 2013	Q 5,167.59
<b>VALOR PENDIENTES DE LIQUIDAR</b>	
Nota de Débito por comisión por generación y envío	Q 5.00
<b>FACTURAS PENDIENTES DE LIQUIDAR POR PARTE DE FIDEICOMISO, DE LO CUAL YA SE HA SOLICITADO</b>	
<b>FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2011</b>	
PAGO PARCIAL DE LA TERCERA ESTIMACION DEL PROYECTO DE NOMINADO MEJORAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAD EN CIUDAD SAN CRISTOBAL ZONA 8 DE MIXCO	Q 303,125.09
<b>FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2012</b>	
PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACION AL CONTRATO 03-2012 DENOMINADO BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DE ZONAS CUATRO Y ONCE DEL MUNICIPIO DE MIXCO.	Q 11,047.58
PAGO DE LA TERCERA ESTIMACION AL CONTRATO NO. 03-2012 DENOMINADO "BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DE ZONAS CUATRO Y ONCE DEL MUNICIPIO DE MIXCO".	Q 42,944.00
PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACION CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 27-2012 DENOMINADO MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA Y PRIMARIA UBICADO EN CUARTA AVENIDA COLONIA SANTA MARTA, ZONA CINCO DE MIXCO.	Q 792,664.00
<b>VALOR REGISTRADO EN ENERO 2013</b>	
FONDOS PARA EL PAGO DE LA COMISION DEL FIDEICOMISO FIDEMIXCO DE ENERO	Q 7,500.00
<b>VALOR REGISTRADO EN FEBRERO 2013</b>	
FACTURA SERIE A NO. 24 POR PAGO DE LA SEGUNDA ESTIMACIÓN AL CONTRATO 06-2012 DENOMINADO "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y CALZADAS DE ZONA 06 DEL MUNICIPIO DE MIXCO", EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A.	Q 148,500.00
FACTURA SERIE A NO. 2198 POR PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN AL CONTRATO 05-2012 DENOMINADO " BACHEO CALLES ASFALTADAS DE COLONIAS LA LIBERTAD, LA COMUNIDAD, SATELITE Y COLONIAS DE ZONAS NUEVE Y DIEZ DEL MUNICIPIO DE MIXCO", EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A.	Q 553,743.37
FACTURA NO. 149 POR PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN AL CONTRATO 02-2012 DENOMINADO " BACHEO DE BULEVARES DE CIUDAD SAN CRISTOBAL, ZONA 8, DEL MUNICIPIO DE MIXCO", EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A.	Q 623,631.70
FACTURA SERIE X1 NO. 129 POR PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN AL CONTRATO 04-2012 DENOMINADO " BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES DE COLONIAS DE LAS ZONAS CINCO Y SIETE DEL MUNICIPIO DE MIXCO", EJECUTADO POR EL FIDEICOMISO FIDEMIXCO, ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA RURAL, S.A.	Q 746,000.00
<b>SALDO SEGÚN SICOIN AL 31-12-2012</b>	<b>Q 3,278,518.65</b>

### Comentario de Auditoría

De manera implícita, los argumentos de descargo afirman que el saldo al 31 de diciembre de 2012, por la cantidad de Q3.941,128.33 se encontraba pendiente de regularizar, situación que confirma el hallazgo formulado.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director de la Administración Financiera Municipal, Licenciado Maynor Arturo Aquino Girón, por la cantidad de Q10,000.00.



## Hallazgo No.2

### El fideicomiso únicamente genera pérdidas

#### Condición

Del examen financiero y administrativo realizado al fideicomiso -FIDEMIXCO-, por el período del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, se determina que la constitución del fideicomiso, se encuentra dedicada únicamente para mantener depósitos temporales y efectuar pagos para la ejecución de proyectos, lo cual resulta perjudicial a los intereses económicos del fideicomitente. Además, se confirmó que se ha pagado en el período objeto de la auditoría, por concepto de comisión bancaria por la administración del fideicomiso al fiduciario, la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q135,000.00), por concepto de manejo de los ingresos mensuales, los cuales permanecen 1 o 2 días depositados en cuentas bancarias del fideicomiso, incidiendo únicamente en pérdidas mensuales y anuales.

#### Criterio

La Escritura Pública número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007 que contiene el Contrato de Constitución de Fideicomiso de Administración y Garantía. Cláusula Cuarta: Objetivos del Fideicomiso: indica: "III) Administrar los recursos que resulten disponibles del Fideicomiso luego de cumplir con los objetivos..." Cláusula Quinta: DE LA ADMINISTRACIÓN. Inciso a) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. Indica: "Llevar el control administrativo y financiero de los fondos...", y SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DE LOS FIDEICOMITENTES. I) DERECHOS. E) Exigir al Fiduciario el cumplimiento de la adecuada administración de los recursos del Fideicomiso.

El Reglamento de Administración del Fideicomiso -Fidemixco-, aprobado mediante acta 222 en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2009, Capítulo X. Del Comité Técnico del Fideicomiso. Artículo 55. Funciones. Inciso e), indica: "Velar por la mejor utilización de los recursos financieros del fideicomiso".

#### Causa

Incumplimiento a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y del Reglamento de Administración del mismo.

#### Efecto

El fideicomiso incurre en gastos que afectan los intereses económicos del fideicomitente.



## Recomendación

El Concejo Municipal, debe autorizar al Alcalde que de conformidad con la ley y tomando en cuenta la situación del fideicomiso, proceda a gestionar la extinción y posterior liquidación.

## Comentario de los Responsables

Con relación a este hallazgo se comunica que en el período del 1-07-2011 al 31-12-2012 la cuenta bancaria del Fideicomiso Fidemixco ha generado intereses por la cantidad de Q152,376.06 contra Q135,00.00 de gastos por concepto de manejo de ingresos mensuales, derivado de esto no genera pérdida. Adjunto cuadro de integración de intereses generados del 1-07-2011 al 31-12-2012.

20-jul-11	Intereses de junio 2011	22,989.30
22-ago-11	Intereses de julio 2011	27,386.95
30-sep-11	Intereses de agosto 2011	34,696.13
24-oct-11	Intereses de septiembre 2011	26,114.10
30-nov-11	Intereses de octubre 2011	14,240.16
23-dic-11	Intereses de noviembre 2011	12,507.00
31-ene-12	Crédito por capitalización de Intereses Ene-2012	2,360.96
29-feb-12	Crédito por capitalización de intereses Feb-2012	150.80
31-mar-12	Crédito por capitalización de intereses Mar-2012	125.55
30-abr-12	Crédito por capitalización de intereses Abr-2012	107.10
31-may-12	Crédito por capitalización de intereses Mayo 2012	84.32
30-jun-12	Crédito por capitalización de intereses Junio 2012	57.60
31-jul-12	Crédito por capitalización de intereses Julio 2012	36.27
31-oct-12	Crédito capitalización de intereses Octubre 2012	1,026.72
30-nov-12	Crédito capitalización de intereses Noviembre 2012	10,493.10
	<b>TOTAL DE INTERESES</b>	<b>152,376.06</b>

## Comentario de Auditoría

En congruencia con los argumentos y que el resultado que reporta el fiduciario al 31 de diciembre de 2012 es una pérdida de Q52,121.14; en observancia a lo establecido en el Reglamento de Administración del Fideicomiso, el Comité Técnico del Fideicomiso debe velar por la mejor utilización de los recursos financieros del fideicomiso, lo cual evita que se incurra en gastos y/o pérdidas que afectan los intereses económicos del fideicomiso, consideración por la cual se confirma el hallazgo.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Director de la Administración Financiera Municipal, Licenciado Maynor Arturo Aquino Girón, por la cantidad de Q10,000.00.



## Hallazgo No.3

### Activos fijos no codificados con número de inventario

#### Condición

En el período del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, **se estableció que no se ha dado cumplimiento a la recomendación de la auditoría anterior**, del hallazgo siguiente: **Activos fijos no codificados con número de inventario**, ya que durante la auditoría realizada, se determinó que los activos fijos adquiridos con recursos del fideicomiso, no se encuentran inventariados y carecen de control de responsabilidad y cobertura de seguro contra riesgos de pérdida y accidentes.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09/03 Normas Generales de Control Interno, aprobadas por el Contralor General de Cuentas, en el numeral 1.6, Tipos de Controles, indica que, es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros; asimismo, en el Marco Conceptual de estas Normas Generales de Control Interno, en el Capítulo V, Tipología del Control Interno, numeral 27, el Control Interno Financiero, establece que; "Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional". En la Circular 3-57 del 1 de diciembre de 1969 de la Contaduría General de la Nación del Departamento de Contabilidad, "Forma en que debe practicarse el Inventario", en el 3º. Párrafo indica que cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: marcas, modelos, números de registro, etcétera, para su fácil identificación; en el párrafo de Tarjetas de responsabilidad, indica que los bienes deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, bienes por los cuales deben responder cada funcionario o empleado público.

#### Causa

Falta de manual de procedimientos para el control y resguardo de los activos adquiridos con recursos del fideicomiso.

#### Efecto

Al momento de una pérdida o accidente de un bien, no se podrá deducir responsabilidades.



## **Recomendación**

El Comité Técnico debe instruir al encargado del control y resguardo de los bienes adquiridos con recursos del fideicomiso, que corresponden al capital devuelto, a efecto de practicar un inventario completo y codificar los bienes correctamente.

## **Comentario de los Responsables**

De este caso se informa que los vehículos están a nombre del Fideicomiso Fidemixco porque fueron pagados a través de este y que actualmente se realizan las gestiones para que los vehículos pasen a nombre de la Municipalidad de Mixco.

Por lo anteriormente expuesto los vehículos no tienen número de inventario y si se tiene control y responsabilidad ya que los vehículos son asignados con un formulario de control de unidades o vehículos para su respectiva custodia, asimismo que cuentan con GPS.

Se adjunta fotocopia del formulario administrativo para control interno.

## **Comentario de Auditoría**

Los argumentos refieren, que los vehículos fueron adquiridos a través del fideicomiso por medio de la realización de un proyecto y por ello facturados a nombre del fideicomiso, siendo el acta de recepción de los bienes, el momento en el cual actualmente se realizan las gestiones para que los vehículos pasen a nombre de la Municipalidad de Mixco. No evidenciándose el seguimiento a la recomendación de la auditoría anterior, mediante una gestión realizada y concluida, con lo cual se confirma el hallazgo.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 2, para los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso FIDEMIXCO (tres), Señor Wagner Orlando Roldan Ortiz, Representante del Concejo Municipal, Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Representante de la Municipalidad de Mixco e Ingeniero José Luis León Fajardo, Representante del Área Técnica y Proyectos de la Municipalidad de Mixco, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor Alcalde  
Municipalidad de Mixco  
Otto Fernando Pérez Leal  
Fideicomiso FIDEMIXCO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso FIDEMIXCO al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 y el estado financiero de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan





razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Lic. Edwin Franck Valladares González  
Auditor Gubernamental

Licda. Thania Tello de Soberanis  
Supervisor Gubernamental

Guatemala, 22 de mayo de 2013



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Uso inadecuado de vehículos

##### Condición

En el período del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, se estableció que **no se ha dado cumplimiento a la recomendación de la auditoría anterior**, del hallazgo siguiente: **Uso inadecuado de vehículos**, ya que se realizó verificación física de vehículos por Q10,364,919.40, propiedad del fideicomiso, integrados por barredoras, compactadoras, retroexcavadoras y camiones de volteo, observándose que los mismos tienen estampada una calcomanía con los colores azul, rojo y blanco que identifica claramente al grupo político que respalda al Alcalde de Mixco, con la leyenda que dice “Administración Amílcar Rivera trabajando”.

##### Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, especifica en el Artículo 7. Funcionarios públicos.

Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes.

En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo. La misma Ley, indica en el Artículo 18, Prohibiciones de los funcionarios públicos. Literal d) Utilizar bienes propiedad del Estado o de la institución en la que labora, tales como vehículos, material de oficina, papelería, viáticos y otros, fuera del uso oficial, para beneficio personal o de terceros; e) Usar el título del cargo o empleado, los distintivos, la influencia, o el prestigio de la institución para asuntos de carácter personal o de terceros y j) Utilizar los materiales de oficina, vehículos, teléfonos, fondos públicos, el tiempo pagado por el Estado al funcionario o a sus subalternos, los conocimientos, información el título oficial, papelería, el prestigio o la influencia de la institución para el logro de objetivos políticos personales o del partido al que pertenece.



**Causa**

Falta de prudencia en la administración de los recursos del fideicomiso y uso de los bienes para promover el nombre personal del alcalde municipal, para fines políticos.

**Efecto**

Aprovechar los recursos del Fideicomiso FIDEMIXCO, para beneficio personal y político.

**Recomendación**

El Alcalde debe cumplir con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, evitando el uso de recursos del Estado en actividades proselitistas.

**Comentario de los Responsables**

Actualmente los vehículos ya no cuentan con la calcomanía con los colores azul, rojo y blanco que identificaba al grupo político que respaldaba al ex alcalde de la administración anterior de Amílcar Rivera.

**Comentario de Auditoría**

Actualmente se observa el incumplimiento a lo que preceptúa la Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 18. Prohibiciones de los Funcionarios Públicos, que establece en sus literales: j) utilizar los materiales de oficina, vehículos, teléfonos, fondos públicos, el tiempo pagado por el estado al funcionario o a sus subalternos, los conocimientos, información, el título oficial, papelería, el prestigio o la influencia de la institución para el logro de objetivos políticos personales o del partido al que pertenece y o) utilizar recursos humanos y financieros del estado para la promoción política, personal o de partido político al que pertenece; por lo expuesto anteriormente, se confirma el hallazgo formulado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 2, para el Gerente de Infraestructura y Servicios, Señor José Luis León Fajardo, por Q10,000.00.

**Hallazgo No.2****Registro deficiente de bienes adquiridos**

## Condición

El Balance General del fideicomiso -FIDEMIXCO- al 31 de diciembre de 2012, se estableció que no se presentan cuentas que reflejen la adición de activos fijos, originados en las operaciones del fideicomiso. Únicamente acumulan el registro de los egresos en una cuenta general denominada “Capital Devuelto al Fideicomitente”.

## Criterio

El Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, en el artículo 374, refiere que debe establecerse la situación financiera de una empresa, a través del balance general y estado de pérdidas y ganancias, en el artículo 379, se indica que el balance general debe expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera y los resultados de operación.

El mismo Decreto al referirse a las Obligaciones del Fiduciario, en el Artículo 785. Numeral 4 establece: “Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada en sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quién corresponda, por lo menos anualmente o cuándo el fideicomitente o el fideicomisario se lo requiera”.

El pronunciamiento sobre contabilidad financiera No.1, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Definición de Contabilidad, párrafo No. 1, indica: La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica. Las características fundamentales que la información contable debe tener son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

La Norma Internacional de Información Financiera No. 1: Presentación de Estados Financieros. Indica: “Finalidad de los estados financieros. Párrafo 7. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad: (a) activos; (b)



pasivos; (c) patrimonio neto; (a) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias; (b) otros cambios en el patrimonio neto; y (c) flujos de efectivo”.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

Componentes de los estados financieros: Párrafo 8. Un conjunto completo de estados financieros incluirá los siguientes componentes: (a) balance; (b) cuenta de resultados; (c) un estado de cambios en el patrimonio neto que muestre: (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales; (d) estado de flujos de efectivo; y (e) notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. El párrafo 16 refiere: Las políticas contables inadecuadas no quedarán legitimadas por el hecho de dar información acerca de las mismas, ni tampoco por la inclusión de notas u otro material explicativo al respecto, lo cual quiere decir que no se justifica el abandono de una política contable consistente, por otro tratamiento contable que pueda ser razonable.

Esta Norma se aplicará a todo tipo de estados financieros con propósitos de información general, que sean elaborados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las que a partir del 1 de enero de 2009 son obligatorias en Guatemala y que en su párrafo 74 establece “la entidad revelará, ya sea en el balance o en las otras, sub-clasificaciones más detalladas de las partidas que componen los rubros del balance, clasificadas de una forma apropiada a la actividad realizada por la entidad” y en los numerales 78 y 81 obliga a la revelación de información de todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el ejercicio.

### **Causa**

Uso de prácticas contables inadecuadas por parte del fiduciario.

### **Efecto**

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso.

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del fideicomiso, gire instrucciones a la entidad fiduciaria, para que proceda a estructurar los registros contables del fideicomiso de



conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad, para emitir adecuadamente los estados financieros.

### **Comentario de los Responsables**

El Balance General del Fideicomiso Fidemixco es elaborado por la Financiera Rural, S.A. y actualmente el Balance ya refleja las cuentas de adición de activos fijos. Se adjunta fotocopia de Balance General Analítico del Fideicomiso Fidemixco al 31-12-2012, con lo que se desvanece este hallazgo.

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos no reflejan la adición por parte del fiduciario de la cuenta activos fijos originados de la cuenta general denominada "Capital Devuelto al Fideicomitente" que se origina de la reclasificación de la cuenta Proyectos y que permite además identificar los demás tipos de proyectos, que deben promover la adición de los activos y revelarse en los estados financieros, bajo estas consideraciones se confirma el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director de la Administración Financiera Municipal, Licenciado Maynor Arturo Aquino Girón, por la cantidad de Q10,000.00.



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al período del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011, estableciendo que las mismas, no fueron atendidas, por lo que se incluyeron de nuevo en el presente informe.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OTTO FERNANDO PEREZ LEAL	ALCALDE MUNICIPAL	16/01/2012	31/12/2012
2	WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ	CONCEJAL PRIMERO	16/01/2012	31/12/2012
3	FRANCISCO EFRAIN RUIZ ACEVEDO	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2012	31/12/2012
4	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	16/01/2012	31/12/2012
5	JOSE LUIS LEON FAJARDO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	16/01/2012	31/12/2012

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión

Mejorar la calidad de vida de las personas a través de la organización y participación de líderes comunales. Aprovechando y optimizando los recursos disponibles: humanos, materiales y financieros; teniendo como principios fundamentales la honestidad y transparencia.

### Misión

Brindar servicio a los intereses públicos y apoyo a las Entidades e instituciones Privadas. Actuando de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

### Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva, la administración del fideicomiso se encuentra estructurada de la siguiente manera: Comité Técnico, integrado por tres (3) miembros: Un Representante de la Municipalidad de Mixco, un Representante del Consejo y un Representante del Área Técnica y Proyectos, nombrados por la Municipalidad de Mixco.

Como Unidad Ejecutora del fideicomiso, actúa la municipalidad de Mixco del



departamento de Guatemala, utilizando su estructura administrativa para atender lo relativo al funcionamiento del fideicomiso.

